

Tema 13. El Alzamiento Nacional.—Espíritu del Movimiento.

Tema 14. La España actual.—Sistema de gobierno.—Principios generales que inspira la Ley Orgánica del Estado, aprobada por Referéndum de 14 de diciembre de 1966.

Tema 15. Legislación laboral en España.—Transformación social y desarrollo industrial.—Situación económica.—El Plan de Desarrollo Económico y su importancia en el futuro.

Tema 16. Los orígenes de la Literatura española.—Literatura catalana en la Edad Media.—La épica y la lírica.—El siglo XV.—Los romances.

Tema 17. La mística y la ascética.—Santa Teresa de Jesús. San Juan de la Cruz.—Su importancia en la Literatura española.

Tema 18. El Renacimiento.—La novela de caballería.—La importancia de Cervantes: «Don Quijote de la Mancha».—El Siglo de Oro en la Literatura española.

Tema 19. El romanticismo en la Literatura española.—La novela en el siglo XIX español.—El naturalismo.—Galdós y los Episodios Nacionales.—La generación del 98.

Tema 20. La Literatura española desde 1920 hasta la actualidad.—La Filosofía y los grandes ensayistas.—El teatro en España.—La novela actual.

Tema 21. Los grandes premios literarios en España.—La Asociación Internacional de Escritores de Turismo.—Libros de viajes por España de autores españoles y extranjeros.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Cistierna.

Extracto concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de zona para las Contribuciones e Impuestos del Estado en la de Cistierna, acordada en sesión de 29 de diciembre de 1967:

Características de la zona: Comprende 25 Ayuntamientos, con una extensión de 2.012 kilómetros aproximadamente.

Cargo: El promedio del cargo del último bienio, de valores del Tesoro, Diputación, Arbitrios Municipales, Hermandades, Cámaras y otros Organismos, asciende a 9.483.698 pesetas.

Los valores pendiente del Tesoro en 30 de junio de 1967, correspondiente a los años 1964 a 1967, suman 190.827 pesetas.

Los de la Diputación, Arbitrios Municipales y demás suman en conjunto 87.344 pesetas, y comprenden los ejercicios de 1963 a 1967.

Las certificaciones del Tesoro pendientes en la fecha indicada suman 1.802.851 pesetas, y pertenecen a los años 1963 a 1967.

Las certificaciones de la Diputación pendientes son tres e importan 1.095.342 pesetas, de los años 1960 y 1962.

Premios: En voluntaria, el 3,09 por 100 de lo recaudado. En ejecutiva, el 50 por 100 de los recargos que correspondan a la Diputación y el extraordinario de buena gestión del 60 por 100; además disfrutará de los premios de estímulo acordados por la Corporación.

El rendimiento bruto de la zona tendrá un tope máximo de 338.000 pesetas, sin computar premios extraordinarios ni de estímulo.

El exceso hasta 30.000 pesetas se repartirá por partes iguales entre el Recaudador y la Diputación, y lo que rebasa, según acuerde la Diputación.

La retribución mínima del Recaudador será aproximada a las 125.000 pesetas, que el Decreto 2006/1966, de 21 de julio, establece para los Recaudadores directos de Hacienda en zonas de tercera categoría.

Fianzas: Para los funcionarios, el 7 por 100 de los cargos líquidos, y si optan por la colectiva, el 2,20 por 100, que podrá depositarse la mitad antes de tomar posesión y la otra mitad en cinco años. Para los concursantes de turno libre la fianza de ambas clases será el doble que para los funcionarios, con el tipo máximo del 10 por 100.

Fianza complementaria temporal: Se constituirá en metálico, valores del Estado del Banco de Crédito Local, hipoteca de bienes raíces, valores mobiliarios (que se acepten) o póliza de crédito o caución, la cantidad que corresponda entre lo depositado y el importe de la fianza individual. Esta fianza podrá ser devuelta o rebajada cuando su gestión en la zona pueda considerarse satisfactoria. En cualquier momento la Diputación podrá elevar la fianza individual o colectiva de esta zona, con el primer carácter, por la diferencia que resulte de la ya constituida hasta el 10 por 100 máximo autorizado por el Estatuto.

Turnos y concursantes: La zona de Cistierna está declarada vacante desde el 27 de octubre próximo pasado.

Corresponde la vacante al turno de funcionarios provinciales, y tienen carácter preferente y a cuyo concurso podrán

optar: Los funcionarios provinciales de esta Corporación, de acuerdo con la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación; los funcionarios de Hacienda de los Cuerpos a que se refiere el artículo 24 y norma segunda del repetido artículo 27; los españoles mayores de veintitrés años. Si no hubiera concursantes provinciales de esta Corporación, gozarán de preferencia los funcionarios de Hacienda, y a falta de éstos, los demás.

Presentación de instancias: Treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones que se fijan han de referirse a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.

Las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 21, del día 26 de enero de 1968, en el que se publican las bases completas de la convocatoria.

León, 30 de enero de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.—656-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer dos plazas de Auxiliar de Instituciones Culturales (Instituto Botánico).

En el concurso libre para proveer dos plazas de Auxiliar de Instituciones Culturales (Instituto Botánico), han sido admitidos los siguientes aspirantes:

D.^a Nuria Escué Balcells.
D. Julio López Arzoz.
D. Manuel Monferrer Tomás.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Cultura don José Luis de Sicut Quer.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jorge Xifra Heras, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Pedro Lluch Capdevila, y como suplente, don Augusto María Casas Blanco, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don José Oriol Bolós Capdevila, Director del Instituto Botánico.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria y en los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 30 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—683-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer tres plazas de Auxiliar Técnico de Asistencia Médica (Licenciados en Farmacia).

En el concurso libre para proveer tres plazas de Auxiliar Técnico de Asistencia Médica (Licenciados en Farmacia) han sido admitidos los siguientes aspirantes:

D.^a Concepción Barroso Pérez.
D. José María Basart Serra.
D.^a Ana María Cardona del Río.
D. Pedro Culler Catarinég.
D.^a María Luisa López Delgado.
D.^a Carmen Puerto Fortis.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social, don Enrique Miralbell Andrés.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Ramón San Martín Casamada, Catedrático de la Facultad de Farmacia; don Enrique Concastell Bas, representante del Colegio Oficial de Farmacéuticos; don Pedro Lluch Capdevila, y como suplente, don Augusto María Casas Blanco, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Manuel Martínez González, Decano de Asistencia Médica y Social.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria y en los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 31 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—684-A.